

Santa Fe, 11 de junio de 2012

Al Delegado Seccional
Presente

Visto:

Lo establecido en el estatuto de la Asociación del Magisterio de Santa Fe y lo previsto en la Ley N° 10290

Considerando:

- o Que es necesario designar representantes gremiales para cubrir la vacantes por jubilación en la Junta de Disciplina (Ley 10290), con sede en la ciudad de Santa Fe
- o Que dado la gravedad y urgencia de los temas que debe tratar esta junta, AMSAFE debe reponer en un plazo perentorio a sus representantes gremiales.
- o Que para cubrir estas vacantes es requisito tener probada idoneidad docente, compromiso con la organización sindical y respeto por sus normas, no tener sanciones ni inhabilitaciones civiles y penales, tener una antigüedad en la afiliación de dos (2) años inmediatos anteriores a esta convocatoria y de diez (10) años en la enseñanza oficial.

La Comisión Directiva Provincial de la Asociación del Magisterio de Santa Fe, **convoca a Asamblea Provincial para el día jueves 21 de junio de 2012 a las 14:00 hs. en la sede sindical de Rivadavia 3279 de la Ciudad de Santa Fe** a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1. Elección de autoridades.
2. Informe de Comisión Directiva.
3. Elección de representantes gremiales para la Junta de Disciplina: Tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes.

Secretaría de Actas: Departamento Vera

Atentamente

Gabriela Qüesta
Secretaría Gremial
CDP AMSAFE

Sonia Alesso
Secretaria General
CDP AMSAFE